

NOTA: Sesión de la Comisión de Ética y Deontología del GHEE-CEESPV del 22 de marzo de 2024

La reunión de hoy se ha centrado en seguir con la lectura, valoración e integración de las aportaciones realizadas al código deontológico durante el último año. En la sesión, hemos seguido debatiendo dichas propuestas y las hemos ido incluyéndolas en los apartados de principios, normas o aspectos generales.

Uno de los temas que ha creado mayor debate ha sido en torno al derecho del conocimiento pleno de las personas a las que acompañamos en las intervenciones, de la información que se traslada, bien a otros profesionales, bien a otras instituciones sobre las decisiones, procesos e itinerarios que se lleva a cabo con ellas, tanto de las adultas, como de las menores de edad. Se ha dialogado sobre si el deber profesional a informar sobre los procesos, solo tiene lugar en un código ético cuando está legislado concretamente.

Esto nos lleva al siguiente tema, el derecho como fenómeno social. Es decir, la legislación o el ordenamiento jurídico nace de una necesidad para regular, garantizar o proporcionar justicia social. ¿Podemos decir entonces que las leyes surgen de una realidad que es necesario legislar, nacen de los dilemas éticos que se van dando en la sociedad? ¿Dónde queda la valoración ética ante una legislación que puede dificultar la intervención socio-educativa?

La Educación Social debe apostar por realizar acciones que promuevan los valores éticos, dentro de un marco jurídico que sea coherente con dichos valores. Por tanto, el código deontológico debe orientar hacia la autonomía crítica, la libertad y el desarrollo pleno de las personas, aún cuando no haya una regulación exacta que recoja una orientación profesional concreta. Porque quizá ese pueda ser el camino para seguir consiguiendo futuros derechos.

El diálogo continuó hasta finalizar las aportaciones referidas a las normas deontológicas. Está previsto finalizar esta reflexión en la siguiente reunión, donde se decidirá sobre la redacción del borrador del código deontológico actualizado. La siguiente fase será someterlo a la opinión de un grupo denominado "experto". Dicho grupo está formado por profesionales con amplia experiencia en la Educación Social.

Una vez que nos remitan sus consideraciones, se redactará el documento definitivo del código deontológico actualizado. Este documento, junto con los redactados por los diferentes Colegios Estatales, servirán de base para reflexionar y valorar las diferentes aportaciones que se debatirán en un Encuentro Deontológico Estatal a celebrar el próximo otoño.

Bilbao, 22 de marzo de 2024